



- personal, no responsabilizándose la institución de cualquier reclamo posterior que no haya sido verificado en su momento. Cualquier observación deberá señalarse en la libreta correspondiente.
- 9 Los niños deberán ser entregados en buenas condiciones de higiene (uñas cortadas, manos, cara, pañalera, mochila y ropa limpia, etc.). De no ser así, serán suspendidos o los papás tendrán que pasar a cambiar pañal, etc. para que el niño pueda ingresar.
  - 10 Los alimentos que el niño traiga como desayuno, refrigerio o comida deberán ser balanceados y nutritivos, y serán supervisados por el personal correspondiente al momento de su ingreso, de acuerdo a los lineamientos nutricionales de su edad.
  - 11 En el momento de la entrada de los niños, los padres de familia deberán proporcionar por escrito la información necesaria o las recomendaciones pertinentes para la mejor estancia de sus hijos en la escuela, a través de una bitácora indicada para tal efecto.
  - 12 En relación a la salida, los niños serán entregados por el personal docente a partir de las 13:00 hrs. cuando terminan sus actividades pedagógicas, o de las 14:00 hrs. en caso de que los niños coman en la escuela. Los padres de familia o tutores deberán esperar al personal responsable para recibir información e indicaciones.
  - 13 Si no se acudiera a recoger a los niños después de las 16:00 hrs., el padre de familia cubrirá un cargo de \$100.00 por retraso; y si aún pasados 30 minutos no acude la madre, el padre o la persona autorizada a recoger al niño o niña, la Directora procederá a elaborar, ante dos testigos, un informe dirigido a su superior, trasladándole a la Procuraduría de la Defensa del Menor, albergue infantil, domicilio particular, etc., según proceda.

#### **DE LAS COLEGIATURAS Y OTROS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

- 14 El pago por inscripción (\$900.00) tendrá vigencia durante el ciclo escolar correspondiente, así como la cuota de \$100.00 para adquisición de material didáctico para favorecer los procesos pedagógicos de acuerdo a la edad de los niños y deberán ser cubiertos en el transcurso del primer mes de ingreso a la escuela.
- 15 La reinscripción para nuestros alumnos tendrá descuento si se realiza durante el período de preinscripciones en el mes de febrero, de acuerdo al calendario escolar, lo cual se informará a través de avisos en el área correspondiente.
- 16 No habrá reembolso en caso de haber efectuado cualquier pago con anterioridad (preinscripción, inscripción, colegiatura, etc.)
- 17 Los pagos de colegiatura se realizarán durante los primeros 5 días naturales de cada mes. El retraso o incumplimiento en este aspecto causará el cargo de \$10.00 por día natural vencido.
- 18 Durante el ciclo escolar, se deberá cubrir el pago de 12 meses, independientemente de que utilice o no el servicio durante el receso escolar de Julio y Agosto. El mes de julio se cubrirá en los primeros 5 días de ese mes, mientras que el mes de agosto se cubrirá en Diciembre, con la finalidad de que la Institución pueda cubrir sus compromisos financieros (pago de aguinaldos al personal), o podrán pagarlos de manera prorrateada a lo largo de los meses del ciclo escolar, dentro del pago de sus colegiaturas. Con estos pagos quedará cubierto el costo del ciclo escolar exclusivamente, sin incluirse el curso de verano.
- 19 El costo por ampliación de horario (\$100.00 por hora adicional al mes) más allá del horario de 9 a 13 hrs., se integrará al pago de la colegiatura correspondiente.
- 20 El costo de alimentación (\$20.00 desayuno y \$25.00 comida) es independiente de las colegiaturas, pudiendo variar a lo largo del ciclo escolar a partir de los costos de los insumos, siendo opcional de acuerdo a los requerimientos de los padres.
- 21 El trámite de cualquier tipo de constancia o documento administrativo deberá solicitarse con 3 días de anticipación, y éste tendrá un costo de \$60.00
- 22 El uniforme (deportivo y del diario) deberá portarse de manera obligatoria en Preescolar, y los padres podrán adquirirlo en la escuela sobre pedido, aportando el 50% al encargarlo y el resto en el momento de la entrega. Los costos se informarán en la primera asamblea de padres de familia, los cuales dependerán de la casa proveedora.
- 23 El CENDI y el JARDÍN DE NIÑOS otorgarán, de acuerdo a los lineamientos que marca la Secretaría de Educación para las escuelas particulares, el 5% de Becas del total de la matrícula, basándose en el estudio socioeconómico de los solicitantes, lo cual será avalado por la Comisión de Becas, y podrá ser distribuido entre varios solicitantes.
- 24 El Comité de Becas podrá cancelar una beca escolar cuando:
  - Se haya proporcionado información falsa para su obtención.
  - El alumno se involucre de manera reiterada en problemas de conducta dentro del plantel y el padre de familia o tutor no hayan atendido las indicaciones que la institución hubiere comunicado oportunamente.

## **DE LOS TUTORES O PADRES DE FAMILIA:**

- 25 Deberán entregar a la Dirección del plantel, la documentación oficial requerida de sus hijos para que la Institución pueda realizar los trámites oficiales ante la Secretaría de Educación en los plazos estipulados por la Dependencia.
- 26 Deberán entregar el material, libros y ropa requeridos por cada niño o niña inscritos, debidamente marcados con su nombre, al igual que todos los artículos de su uso constante (uniformes, mochilas, loncheras, recipientes, mamilas, etc.)
- 27 Deberán apoyar el proceso pedagógico de sus hijos, facilitando al niño los materiales necesarios para su formación, cumpliendo con las normas, horarios y hábitos de higiene y orden; estableciendo comunicación con el personal académico o directivo, con el fin de dar seguimiento y continuidad a los aspectos formativos de los niños.
- 28 Deberán asistir a todas las reuniones, juntas, entrevistas u otro tipo de actividades que convoque la Dirección de la Escuela o la Sociedad de Padres de Familia, con la finalidad de apoyar la labor formativa de sus hijos.
- 29 Deberán promover o estimular la participación de su hijo(a) en las diversas actividades organizadas por la Institución para fortalecer la autonomía, la colaboración en grupo y la seguridad personal de los menores.
- 30 Deberán proporcionar toda la información requerida por la Institución sobre sus hijos y datos de localización en caso de urgencia, comprometiéndose a mantener actualizada esta información, dando aviso oportuno sobre cambios de domicilio, trabajo, números telefónicos, etc.
- 31 Deberán traer al menor a la estancia infantil de manera regular, en los horarios establecidos.
- 32 Deberán reportar la inasistencia o retraso de sus hijos, coordinándose posteriormente con la maestra sobre las alternativas pedagógicas a seguir.
- 33 Deberán proporcionar los nombres, fotografías y copias de credenciales de elector de las personas que autoricen para que puedan entregar o recoger al niño, o en caso extremo, deberán dar aviso y autorizar a la estancia para que sean entregados a otra persona no reconocida, siempre y cuando ésta sea mayor de edad y se identifique debidamente con su credencial de elector.
- 34 En caso de enfermedad de sus hijos, los padres de familia deberán evitar su asistencia al plantel, para prevenir posibles complicaciones en su salud y/o contagios. Si la enfermedad ha sido severa, un reporte médico que autorice su participación en actividades diversas, permitirá su reincorporación a actividades.
- 35 En caso de que los niños manifiesten síntomas de enfermedad durante el horario escolar o sufran algún accidente en la escuela, los padres de familia deberán recogerlos de inmediato o, en su defecto, autorizar al personal para que efectúe las acciones necesarias en forma oportuna, manifestando si están afiliados a alguna institución o acuden a algún Médico particular.
- 36 En caso de que sus hijos se encuentren recibiendo algún tratamiento médico será recomendable que en coordinación con su doctor, se organicen horarios que estén fuera del tiempo escolar para la administración de los medicamentos. Pero en caso de que esto no fuera posible, y se deba administrar algún medicamento o alimento especial a los menores dentro de la estancia, los padres de familia deberán reportar la situación durante su ingreso a ésta, llenando la solicitud para la administración de los medicamentos, la dosis y los horarios indicados, con la receta firmada por médico autorizado para ejercer su profesión. Los medicamentos, en este caso, deberán traer anotado el nombre del menor. No se podrá administrar ningún medicamento, sustancia o pomada que no se encuentre avalado por receta médica actualizada y que no cuente con el escrito de autorización de la madre o tutor, con las indicaciones de dosis y horario para administrarlo.
- 37 Si algún niño es retirado de la estancia por motivos de salud, los padres de familia deberán mantenerlo en casa al siguiente día, en observación y bajo vigilancia médica, justificando entonces su inasistencia con la constancia médica respectiva.
- 38 Si los padres de familia han recibido a través de la libreta informativa, 3 avisos o recomendaciones para mejorar la situación física o emocional de sus hijos y no han cumplido con las indicaciones, se procederá a suspender el servicio por un día o hasta que se haya atendido la recomendación.
- 39 En caso de que los niños sean alérgicos a los alimentos que se proporcionan en el menú escolar, deberán traer de casa aquellos que puedan suplir la alimentación respectiva.
- 40 Con el fin de evitar conflictos entre los niños, riesgos o pérdidas materiales, los padres de familia deberán evitar que sus hijos traigan al plantel: juguetes, objetos peligrosos (cerillos, navajas, etc.), u objetos de valor (pulseras, anillos, cadenas, dijes, etc.). A excepción de juguetes, cuando éstos sean requeridos para alguna actividad pedagógica.
- 41 El padre, tutor o persona autorizada, deberá abstenerse de presentarse a recoger al menor bajo el influjo de bebidas embriagantes, drogas, enervantes o cualquier otra sustancia tóxica que altere su estado de conciencia. Si se incumpliera en lo anterior, el Responsable de la Estancia infantil retendrá al menor y tratará de localizar a la persona autorizada y en caso de no localizarlo, procederá a presentar al menor ante la autoridad correspondiente.

- 42 Deberán entregar a los niños en óptimas condiciones de higiene personal y de sus pertenencias, fomentando los hábitos del baño diario, uñas cortadas, aseo de manos y dientes, etc.
- 43 En caso de requerir la baja de sus hijo(a), deberán reportar la situación de manera inmediata a la Dirección ya que, a nivel Preescolar, la Secretaría de Educación sólo otorga 30 días para trámites de traslado de los alumnos.
- 44 Deberán informar cualquier tipo de inconveniente, sugerencia o queja a la Dirección del plantel, con el fin de evitar confusiones o malos entendidos.

**DE LAS CAUSAS O MOTIVOS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS:**

- 45 Presentar el menor, síntoma de enfermedad infecciosa o grave.
- 46 No informar verazmente al personal respecto al estado de salud del menor durante las doce horas anteriores a su ingreso.
- 47 Negligencia de los padres ante un problema específico del menor, que haya sido detectado por el personal autorizado del plantel, hasta en tanto se compruebe que ya ha sido atendido. (Después de 2 anotaciones de requerimiento de intervención)
- 48 El adeudo de dos colegiaturas.
- 49 No haber cumplido con las indicaciones recibidas por escrito por parte del personal en turno en 3 ocasiones reiteradas.
- 50 Recoger al menor después del horario de servicio autorizado, en tres ocasiones a lo largo del ciclo escolar.
- 51 Entregar o recibir al menor en estado de ebriedad o bajo el influjo de droga, enervante o cualquier otro tóxico.
- 52 Que el padre de familia o tutor incurra en ofensas al personal de la institución.

**DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS:**

- 53 Se tenga conocimiento de que ha habido falsedad en la documentación o información proporcionada al plantel.
- 54 En un mismo período escolar se incurra en incumplimientos que hayan sido motivo de 3 suspensiones temporales.

Xalapa, Ver., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

NOMBRE DEL ALUMNO(A).

FIRMA DE CONFORMIDAD